

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Inst. de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, se ha ordenado que la Martillera Amelia Beatriz Granzotto (CUIT. N° 27-22.155.711-0), designada en los autos caratulados: "INAZA S.A S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Expte. N° 540/2012 CUIT 30-70822346-4, proceda a: VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 23 de Mayo de 2018, a las 9.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en puertas del Juzgado, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes muebles que se detallan a continuación: LOTE 1).-UNA PALA RETROEXCADADORA; LOTE 2).- UNA COSECHADORA de caña CAMECO- con su respectiva oruga.- LOTE 3).- UNA COSECHADORA JOHN DEERE 3510 ; LOTE 4)- Un ACOPLADO tres ejes, Dominio: VZC- 704.- LOTE 5)- AUTOMOTOR, marca PEUGEOT Modelo 306 Boreal,1.8 16V 5 Puertas, DOMINIO: CHC- 527.-AÑO: 1998; LOTE 6)- Una Soldadora autógena; LOTE 7)-Un Compresor; LOTE 8).- Un Camioncito con Jaula Térmica (no funciona); LOTE 9).- UN Tractor; (en funcionamiento); LOTE 10).- Una Sembradora de caña AUTOFT, en funcionamiento; LOTE 11).- Una Cosechadora de Caña de Azúcar sin funcionar para repuesto - color verde.-LOTE 12).- Un Lote de: Tres Lectores de Código de Barra; Dos Estabilizadores de Tensión; Dos UPS; UN Lincks de 24 Puertos.- LOTE13).- Un Lote de: Veintiún Tachos de 200 litros; Tachos Varios; LOTE 14).- Una Hormigonera; LOTE 15).- Un lote de caños.- LOTE 16)-Un lote de Chatarras.- Los bienes saldrán a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10 % (diez por ciento) de seña a cuenta del precio y el 10% (diez por ciento) en concepto de comisión al martillero con mas los impuestos que pudieren corresponder. Hágase saber que el adquirente tomará a su cargo los impuestos a la compraventa y que los impuestos adeudados serán a su cargo desde la aprobación de la subasta y que deberá conformarse con la documentación obrante en autos y con los bienes en el estado en que se encuentran. Los pagos deberán efectuarse en dinero en efectivo. El saldo una vez aprobada la subasta, en forma conjunta se abonará el monto que corresponda al valor agregado, conforme a la legislación vigente. Los pagos deberán realizarse mediante depósitos por la suma que correspondieren en la cuenta Judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Villa Ocampo- N° 556-11898/2 a la orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, de Villa Ocampo (Sta.Fe); y a nombre de los autos: "INAZA S.A S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA, Expte. N° 540/2012.- deberá acreditarse el pago ante el Tribunal en forma fehaciente, agregándose las boletas de deposito correspondientes.-El Impuesto al Valor Agregado, según su condición al referido gravamen, sobre 1,82% del precio ofertado, correspondientes a los Bienes Muebles; los bienes se venden en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno después de bajado el martillo. Debiendo conformarse con la documentación obrante en autos. Los gastos consecuentes, por retiro y/o traslado del bien, son también a cargo del adquirente, una vez aprobada la subasta. El adquirente, deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado actuante. Interesados revisar el bien, en el domicilio de Inaza F. Conti y 2 de Abril en horarios a convenir, de donde será retirado, oportunamente por el adquirente con la debida autorización Judicial. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe.). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en secretaría del Juzgado 03482-466727 y/o a la martillera al T.E 3482-535315 y/o al Síndico de la Quiebra C.P.N. Jorge F.R. Ghiano al tel. 03492-501011 o 03482-466440. Villa Ocampo,.27.de.Abril de 2018. Fdo Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.-

S/C 355358 May. 4 May. 11

B.O. "B 1"

SANTA FE

++++
++++
++++
++++
++++

+++++

EDICTOS DEL DIA

+++++

Tribunal Colegiado

Por disposición del Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 – Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Fabio M. Della Siega notifica a través de este medio al Sr. Ernesto Fabian Cena D.N.I. 29.354.102 de lo dispuesto que a continuación se transcribe en los autos caratulados: “SDNAF C/ TORRES, ALEJANDRA GUADALUPE; CENA, ERNESTO FABIÁN Y SEQUEIRA, RUBÉN ANÍBAL S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL - DECLARACIÓN DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD” CUIJ: 21-10699021-9: “SANTA FE, 07 de Septiembre de 2017.- Con los autos: “SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ TORRES, Alejandra Guadalupe; SEQUEIRA, Rubén Aníbal; CENA, Ernesto Fabián s/ Medida de Protección Excepcional – Control de Legalidad” (CUIJ 21-10555335-5) tenidos a la vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nro. 000024 de fecha 31 de Mayo de 2017 (v. fs. 82/85) respecto de las niñas Rocío Jackeline SEQUEIRA; Celeste Belén SEQUEIRA y Melani Magalí CENA. Cítase y emplázase a los progenitores de las menores de edad mencionadas, Sres. Alejandra Guadalupe TORRES; Rubén Aníbal SEQUEIRA y Ernesto Fabián CENA, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada y procédase al foliado íntegro de las actuaciones. Téngase presente la autorización efectuada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del art. 65 Ley 12.967 (ref. por ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Téngase presente la sugerencia efectuada referente a la declaración de estado de adoptabilidad de las niñas. Córrase vista a la Defensoría General Civil a fin de que se expida en relación a la medida adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. Téngase presente la conexidad invocada. Únase el presente por cuerda floja con los autos conexos (CUIJ: 21-10555335-5). JUEZ DE TRAMITE TRANSITORIAMENTE: DR. FABIO JUEZ DELLA. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese.Fdo.: Dr. Fabio M. Della Siega (JUEZ); Dra. GABREILA NOEMI SUAREZ (SECRETARIO). Otro: “SANTA FE, 29 de Diciembre de 2017 .- Al escrito cargo Nro. 32292 (fs. 128), por evacuada la vista oportunamente ordenada. Atento a lo requerido por la Defensora General Civil Nro. 2, previo a resolver el recurso de revocatoria interpuesto, cumplíntese la notificación del proveído de fecha 07.09.2017 (fs. 104/104 vto.) a la Sra. Alejandra Guadalupe Torres y al Sr. Ernesto Fabián Cena. Al escrito cargo Nro. 29654 (fs. 137), téngase presente. Autorícese la notificación del Sr. Cena mediante edictos publicados en el Boletín Oficial, de conformidad a lo normado por el art. 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabio M. Della Siega (JUEZ); Dra. GABREILA NOEMI SUAREZ (SECRETARIO). Otro: SANTA FE, 16 de Febrero de 2018.- Téngase presente. Autorícese a notificar a la Sra. Alejandra Torres por edictos publicados en el Boletín Oficial, de conformidad a lo normado por el Art. 67 del C.P.C.C. Transcríbase en los mismos la autorización efectuada. Notifíquese..Fdo.: Dr. Fabio M. Della Siega (JUEZ); Dra. GABREILA NOEMI SUAREZ (SECRETARIO).-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos caratulados MATHEY ENRIQUE ÁNGEL y Otros c/LENARDUZZI MARIO CELESTINO y Otros s/Ordinario" (Expte. 1191/2006), se cita y emplaza a los herederos o legatarios de Lenarduzzi Mario Celestino, DNI N° 7.872.300 y Llabres Irma Magdalena, DNI N° F° 5.302.212, conforme a lo dispuesto en el decreto que se transcribe "Santa Fe, 19 de Diciembre de 2016. Téngase presente. Cítese a los herederos de los demandados fallecidos por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan ha los presentes actuados en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Juez: Dr. Pagliano, Secretario: Dr. Gómez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado de Santa Fe, a los 6 días del mes Abril de 2018.

\$ 33 354966 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los herederos del Sr. José Antonio Hauque, DNI 6.262.965, de los proveídos que seguidamente se transcriben dictados en los autos: (Hoy Sindicatura del Banco de Entre Ríos S.A.) BANCO DE ENTRE RÍOS SOCIEDAD ANÓNIMA c/HAUQUE, JOSÉ ANTONIO s/ Juicio Ordinario; Expte N° 463 año 2000, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: Santa Fe, 06 de Febrero de 2018. Téngase por constituido nuevo domicilio legal. Hágase saber. Si no estuviere vencida procédase a la reinscripción de la inhibición de la parte demandada, hasta cubrir los mismos montos presupuestados. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Palacios (Juez) - Gómez (Secretario). Otro Decreto: "Santa Fe, 20 de Febrero de 2018. A los fines solicitados publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Asimismo notifíquese a los herederos por cédula en el domicilio real del causante. Fdo: Palacios (Juez) - Gómez (Secretario). Se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 2006 se declaró la quiebra del Banco de Entre Ríos S.A. en los autos: "Banco de Entre Ríos S.A. s/Quiebra; Expte N° 15290 año 2006, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). Atento a ello se deberá publicar el presente sin previo pago de arancel alguno, conforme lo normando por el inc. 8 Artículo 273 LCQ. Santa Fe, 6 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 354914 May. 4 May. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al Sr. Godolfredo Espinoza Vilte, DNI 18.860.093, de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos: BANCO MACRO S.A. c/ESPINOZA VILTE, GODOLFREDO s/Juicio Ejecutivo; Expte N° 1330 ano 2013, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: Santa Fe, 06 de Marzo de 2014. Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder acompañado cuyo original fue devuelto. Por cumplimentado lo requerido. Resérvese en Secretaría sobre con la documental acompañada. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ejecutivo contra Godolfredo Espinoza Vilte a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, Godolfredo Espinoza Vilte como empleado de Sandra Vicenta Videla, en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 28.481,13 con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Las sumas cauteladas deberán depositarse en cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para las presentes actuaciones en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales, autorizándose a los Dres. Noelia Lenarduzzi y/o Lorena Olivera y/o Magali Landra para intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una mediación voluntaria y gratuita, conforme el Reglamento aprobado en el Acta Nro. 30, Punto 17 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.08.95, pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, Andreotti, Borsotti y/ Del Sastre. Al punto x: Autorízase a los profesionales de mención, como se solicita. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifíquese. Fdo: Piedrabuena (Juez a/c) — Guayan (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 03 de Marzo de 2015. Atento lo manifestado y constancias de autos, ampliase el decreto de fecha 27/11/2014 (fs 38): AL OTRO SI DIGO:. Dejase debidamente establecido que la citación a estar a derecho del demandado Godolfredo Espinoza Vilte ordenada en el proveído de fecha 06/03/2014 (v fs 21), es por 10 días. Notifíquese. Fdo. Marcolin (Juez) — Botto (Prosecretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 17 de mayo de 2017. Proveyendo el cargo N° 3235: Agréguese el oficio diligenciado. Hágase saber. Proveyendo el escrito cargo N° 4324: Por constituido nuevo domicilio legal donde se indica. A lo demás, estése a lo ordenado ut supra. Notifíquese. Fdo: Marcolin (Juez) de la Torre (Prosecretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado mediante edictos de conformidad con lo normado por el art. 73 CPCC. Notifíquese. Fdo. Marcolin (Juez) - Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2017.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, se hace saber que en los autos caratulados "ARESSI LEONARDO MIGUEL s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-01971220-3) se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2017. 1) Regular los honorarios de la C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 41.490,06. 2) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Romina Grill en la suma de \$ 17.781,46. 3) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal.- Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado Dra. Beatriz Forno, Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. El Proyecto de Distribución dispone: Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 29.295,99; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 2.929,60; Honorarios a la Dra. Alicia Romina Grill en la suma de \$ 12.555,43; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 1.632,21. 3) Vista al Consejo Profesional de Ciencias económicas y a la Caja Forense. Santa Fe, 16 de Abril de 2018. Dra. Demonts, Prosecretaria.

S/C 355041 May. 4 May. 8

En los autos caratulados: LIVI, NELLY el ALVAREZ, ELDA s/Reivindicación (21-00044549-2) que se tramitan ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria subrogante Viviana Elizabeth Naveda Marcó, se ha ordenado la publicación del presente a fin de citar y emplazar a los herederos de la actora fallecida el 01/06/2017, doña Nelly Raquel Livi. El decreto que así lo ordena dice: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Téngase presente el fallecimiento de la actora conforme partida de defunción acompañada. Cítese y emplácese a los herederos de Livi Nelly Raquel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria a/c. Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 33 355040 May. 4 May. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: TOLEDO, YANINA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-01995308-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 24/04/18. 1) Declarar la quiebra de Yanina Soledad Toledo, D.N.I. N° 33.684.044, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle FONAVI San Gerónimo -Mzna. 10 - Esc. 9 - 2DO. PISO - DPTO. 54 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Sarmiento 6703 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/10/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 25/04/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 14/06/18, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 06/07/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/08/18 como fecha hasta la cual el

Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/10/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Juez a cargo- Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

S/C 354960 May. 4 May. 11

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de abril de 2018: GARCÍA, ALEXIS s/Solicitud propia quiebra; (CIUJ Nº 21-01994579-8). Aclarar el pronunciamiento de fecha 04 de Abril de 2018, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 02 de Mayo de 2018; el día 12 de Junio de 2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 25 de Julio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Septiembre de 2018 para que presente el informe general. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 31/32 Resolución Nº 197 Tomo 31 Año 2018 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 25 de Abril de 2018. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 354971 May. 4 May. 11

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Abril de 2018: GAINZA, JONOTAN EMANUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-01994976-9). Aclarar el pronunciamiento de fecha 06 de Abril de 2018, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 02 de Mayo de 2018; el día 12 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 25 de Julio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Septiembre de 2018 para que presente el informe general. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 23/24 Resolución Nº 201 Tomo 31 Año 2018 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 25 de Abril de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 354972 May. 4 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/TALENTOS S.A. s/Ejecución Fiscal, CUIJ 21-01963886-0, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo e íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el considerando precedente. 2.- Costas al accionado vencido (art. 251 C.P.C.C.). Archívese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 354918 May. 4 May. 9

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 10 de Abril de 2018 y en Resolución de fecha 28 de Febrero de 2018 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: "RÍOS, NILDA GLADIS s/Quiebra CUIJ 21-01977880-8, se ha presentado el Informe Final y la readecuación del Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 10 de abril de 2018. Proveyendo escrito cargo n° 2906/2907: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L. C.

Q.. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: "Santa Fe, 28 de Febrero de 2018.fistos: ... Considerando: ...Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$59.271,5 2,/equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$41.490,06 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos) para el CPN Piumetti Daniel Francisco y 2°) \$17.7 81,46. (pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9.480766 Jus), para el Dr. Villanueva Rubén Gabriel. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 355027 May. 4 May. 8

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera, Nominación, Secretaria Única de Santa Fe, en autos: PORTA, JUAN MIGUEL c/FARIAS, RODRIGO HERNÁN s/Desalojo; (CUIJ 21-15786109-0) se saber que el juicio del rubro persigue el desalojo del inmueble ubicado en calle López y Planes 4768 de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose ordenado inscribir como litigioso el inmueble referido inscripto bajo el N° 47197, folio 3645, tomo 443 Impar, Dpto. La Capital.- Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Santa Fe, 19,de Febrero de 2018. Cúmplase en su caso con lo dispuesto en los arts. 520 y 521 del C.P.C. Y C. Inscribase como litigioso el inmueble objeto de autos. A sus efectos: ofíciase al Registro General. Notifíquese- (Fdo.) Dr. Héctor Canteros - Juez - Dra. Ileana Díaz - Secretaria. Santa Fe, 18 de Abril de 2018. Dra. Galiano, Prosecretaria.

\$ 33 354935 May. 4 May. 9

Autos: FERNANDEZ ANDREA KARIAN s/Quiebra; (Expte. N° 21-01976150-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindico CPN Lucila Inés prono: Pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa con 06/100 (\$ 41.490,06) (más aportes - 10% - e IVA): Honorarios apoderada fallido: Pesos Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Uno con 46/100 (\$ 17.781,46) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 354989 May. 4 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/ROMERO SINEIRO ÓSCAR DANIEL s/Ejecución FISCAL; CUIJ 21-01979732-2, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines de notificar al demandado los proveídos de autos, a saber: Santa Fe, 28 de Marzo de 2017. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder en fotocopias acompañado, cuyo original exhibe y es devuelto en el acto, a los fines de la certificación de aquellas por ante el Actuario. Proveyendo escrito de demanda: Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra Osear Daniel Romero Sineiro por cobro de la suma de \$ 112.458,98, con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia. A los fines indicados -diligenciamiento oficio embargo- líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. En el mismo acto cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario)". Otro Proveído: "Santa Fe, 26 de Febrero de 2018. Téngase presente. Atento lo manifestado, teniendo presente lo informado por el Sr. Oficial de Justicia, a los fines indicados - notificación a la firma demandada- de conformidad al art. 76 del C.F., publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 3 días del mes de Abril de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 355019 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos PÉREZ IVANA EDIT s/Quiebra; CUIJ 21-01974985-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Febrero de

2018. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos. Asimismo se hace saber que se han regulado los honorarios totales en la suma de \$ 59.271, correspondiendo al CPN Eduardo Pablo Diedic en la suma de \$ 41490,06 y al Dr. Alejandro González en la suma de \$ 17781,45 (9,4808 Jus). Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 354982 May. 4 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GARAY, MABEL ROMINA s/Quiebra; CUIJ Nro. 21-01994459-7, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30a 11.30 hs y lunes a jueves del 6.30 a 19.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 13 de Abril de 2018. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN. Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo 2419 de esta ciudad, designasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Firmado Dr. Lucio A. Palacios- Juez, Dr. Jorge A. Gómez -Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 355037 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en relación con los autos caratulados VICARIO MARTÍN RODOLFO c/GARMI PROMOCIONES Y OBRAS SL S y Otros s/Ordinario; CUIJ N° 21-00991812-1, se hace saber que se ha declarado rebeldes a los herederos de Nora Beatriz Bonacci, DNI N° 3.781.313. Así está ordenado en autos: Santa Fe, 20 de abril de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los herederos de la Sra. Nora Beatriz Bonacci. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Mariana Nelli. Secretaria. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretario.

\$ 33 354921 May. 4 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/UCEDO, MARÍA DEL VALLE s/Demanda Ordinaria; (CUIJ N° 21-01987357-6), se cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Del Valle Ucedo, D.N.I. N° 02.636.060, para que comparezcan a tomar debida intervención en autos en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibiendo de ley. Téngase presente, que el Organismo Provisional se encuentra legalmente exceptuado del pago de impuestos y tasa de justicia, atento a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 6915, razón por la cual la publicación del presente resulta sin cargo. Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 354994 May. 4 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 19 de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: THELER, HUGO AMERICO s/Declaratoria de Herederos - Expte. 216/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Hugo Américo Theler, D.N.I. N° 6.213.476, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Julia Collado -Juez; Dra. Gabriela M. Torassa -Secretaria a/c. Esperanza, 17 de Abril de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 354908 May. 4 May. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rene Gaspar Cremona, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en autos: CREMONA, RENE GASPAS s/Sucesorio; (Expte. 168/18). Villa Ocampo, 29 de Abril de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 354968 May. 4

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña Nidya Ramona Maciel, D.N.I. FO.756.793, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos EGUIAZABAL, RODOLFO y MACIEL, NIDYA RAMONA s/Sucesorio; Expte. N° 913/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Ley 11287 CPC). San Justo, 23 de Abril de 2018.

\$ 45 355001 May. 4 May. 11

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados: ALTAMIRANO SANTA y Otros s/Sucesorio, Expediente n° 635 año 2017, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por Santa Altamirano y Rogelio Benítez; para que dentro del término de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza. Secretaria. Villa Ocampo. Abril de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 354962 May. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: PIRIS, FRUTUOSA IRMA s/Sucesorio; Expte. N° 302 - Año 2.016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Frutuosa Irma Piris, L.C. 3.559.224, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 20 de Abril de 2.018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 354961 May. 4 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: ROSSI, JOSÉ MARÍA s/Sucesorio; Expte. Nro. 211 Año 2018, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rossi, José María; DNI: 6.327.470 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 19 de Abril de 2.018. Dra. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 355028 May. 4 May. 11

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacio, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante Sr. Avel Armando Coronel, DNI 6.346.023, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CORONEL, AVEL ARMANDO s/Sucesorio; CUIJ 21-01990517-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de 2018. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 45 354926 May. 4 May. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Alberto Terenziani - D.N.I. N° 11.723.348, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos RICARDO ALBERTO TEREZIANI s/Sucesorio, Expte. N° 21-01991282-2. Lo que se publica sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunal. Santa Fe, 11 de Abril de 2018. Santa Fe, 11 de Abril de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 354915 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 7° Nomin. -Secretaría Única, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados: GINI GLORIA GLADIS s/Sucesorio; (Expte. 21-01992044-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gini Gloria Gladis, DNI 12.215.955, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. En la ciudad de Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 355014 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante don CAMILO DEJON, documento de identidad M N° 6.339.977 comparezcan a hacer valer sus derechos, los que se publica a sus efectos legales. A los fines que correspondiere, se transcribe el proveído que así lo ordena en la parte pertinente: Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Fdo: Dra. Alvarez Juez. Dr. Hrycuk Secretario. Santa Fe, 25 de Abril de 2018.

\$ 45 355038 May. 4

Por estar ordenado en autos: ZARATE, CAYETANO MERCEDES y/u Otro s/Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-01988930-8, que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, y se comunica el inicio del juicio sucesorio de Cayetano Mercedes Zarate (DNI: 2.070.519) y Elsa Rosel (CI 33.660) y se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Santa Fe, Marzo de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 355036 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: CUADRADO, MANUELA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-01988654-6 y su acumulado: CUADRADO, MANUELA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-01993127-4, año 2017, se cita, emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Manuela Beatriz Cuadrado LC 5.116.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Marzo de 2018. (Fdo) Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 355034 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SALVA RAMÓN LUIS, DNI N° 11.316.451, fallecido el 03/02/2010, en la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de Marzo de 2011. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 355016 May. 4 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, por ante el cual se tramitan los caratulados Expte. CUIJ 21-00027947-9 GRECO DESIDERIO FERNANDO y Otra s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bernachea, Facunda, L.C. N° 6.108.968 fallecida en la ciudad el día 19/09/2001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28

de Marzo de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 355018 May. 4 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, por ante el cual se tramitan los caratulados Exp. CUIJ 21-00027947-9 GRECO DESIDERIO FERNANDO y Otra s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Greco, Desiderio Fernando, L.E. N° 2.330.966 fallecido en la ciudad el día 02/11/1994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 355021 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GARCILAZO RAQUEL, DNI N° 6.095.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo Dr. Verónica Toloza- Secretaria. Santa Fe, 19 de Abril de 2018.

\$ 45 354913 May. 4 May. 11

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 10 Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alejo Orlando Molina, fallecido el día 30 de Octubre de 1951 y Adelaida Bee, D.N.I. N° F1.532.090, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe el día 03 de Junio de 2017, en autos caratulados MOLINA, ALEJÓ ORLANDO y BEE, ADELAIDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01987508-0 AÑO 2017) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 354916 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de igual nombre, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sr. SQUEFF DIB ANTONIO, DNI 6.218.591, argentino, casado, domiciliado en calle Urquiza 3361 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y que falleciera en fecha 16 de agosto de 1986 y de la Señora Galarza Laura Norma, DNI 3.309.186, argentina, viuda, domiciliada en calle Urquiza 3361 Dpto. N° 27 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y que falleciera en fecha 22 de Enero de 2018, para que comparezcan en el Expte. CUIJ 21-01994393-0 Año 2018 SQUEFF DIB ANTONIO y Otra s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Santa Fe, 25 de Abril de 2018.

\$ 45 354919 May. 4 May. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Toloza, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho por el fallecimiento del Sr. Peralta, Ricardo Alberto DNI 13.333.167, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos PERALTA, RICARDO ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01990757-8), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.

\$ 45 354923 May. 4 May. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Toloza, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho por el fallecimiento de los Sres. Peralta, Jesús Víctor LE 6.199.638 y Alarcón, Avedía Amanda Lidia DNI F 1.839.695, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos PERALTA, JESÚS VÍCTOR y Otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01989660-6), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 06 de Octubre de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3. Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.

\$ 45 354922 May. 4 May. 11

En los autos caratulados: BOUARD, ANALIA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01995418-5) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se ha dispuesto librar a Usted el presente a los fines de que por ese medio se cite, llame y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de doña Bouard, Analía Rosa, D.N.I. N° 16.031.448, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El párrafo pertinente del Decreto que así lo ordena dice: Santa Fe, 09 de Abril de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

\$ 45 354953 May. 4 May. 11

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, y en "MARTÍN, ESMERALDA s/Sucesorio, que tramitan en Expte. CUIJ 21-01993723-9 año 2018, se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la Señora Esmeralda Martín (D.N.I. 2.835.764) al momento de su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Abril de 2.018. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 355042 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hugo Alberto Ferraro, DNI: 06.257.926, para que en el termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FERRARO HUGO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-01995416-9, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20/04. Dr. María Ester Noé de Ferro, Secretario; Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza.

\$ 45 355006 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: NIETO, ADMANA NOEMÍ s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01992118-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Adriana Noemí Nieto, DNI N° 17.009.576, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

S/C 355044 May. 4 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados: MUDALLEL, TERESA EVA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01989572-3 cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresa Eva Mudallel, DNI 6.030.930, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

los apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 3654984 May. 4 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: RIOS, ORESTE VICENTE s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-01972663-8, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ríos, Oreste Vicente con LE 2.443.444, y para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Marzo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 354986 May. 4 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: RIOS, AIDE LETICIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-01973240-9, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ríos, Aide Leticia con LC 0.594.075, y para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 354987 May. 4 May. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARETTO NORMA LIDIA GUADALUPE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01987775-9), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña Norma Lidia Maretto, D.N.I. N 5.381.849, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F., en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 23 de Abril de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 355033 May. 4 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la ciudad de Santa Fe; de la Sexta Nominación; en autos ECHAVARRIA, MARIA ISABEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-01989654-1 Año 2017), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña María Isabel Echavarría, DNI 1.120.872, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Abril de 2018. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 355011 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante doña Ana María Gómez, L.C. 4.619.611, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GOMEZ ANA MARIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-01988028-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria; Dra. Alvarez, Juez a/c. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 355010 May. 4 May. 11

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LA RUBIA c/AVALOS, BERNARDO s/Apremio - Ley 5066 - (Expte. Nº 35- Año 2018); se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 05 de Marzo de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdase la participación que por derecho corresponda- Por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 5.964,84 en concepto de tasa general de inmueble, intereses y costas contra Bernardo Avalos, sin domicilio conocido en la provincia y/o contra quien resulte propietario, ocupante y/o poseedor del inmueble afectado al pago del tributo-ubicado en el Distrito de La Rubia —a quién se citara de remate por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL (Art. 28 Ley 5066), en el inmueble y en Puertas del Juzgado para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Para su notificación, ofíciase al Juzgado Comunitario de La Rubia. Ofíciase a la Secretaría electoral, a fin de que informe sobre la supervivencia o en su caso el domicilio registrado de los accionados y al Registro de Procesos Sucesorios como se pide al punto f). Resérvese en secretaría el sobre documental que acompaña, glosando copia autos. Trábase embargo sobre el inmueble descripto, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 5.964,84 con más la suma de \$ 2.000 presupuestado provisoriamente para accesorios legales. Autorízase al Dr. Arturo Perrero y/o profesional que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifiquen, Gorosito, Strobino y/u Oficial de Justicia- Notifíquese. Fdo. Dra. Luciana M. Silva (Secretaria) Dra. Alicia Longo (Secretaria). Ceres, 17 de Abril de 2018.

S/C 354903 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LA RUBIA c/CALDENTEY, ESTEBAN s/Apremio - Ley 5066 - (Expte. Nº 48 - Año 2018); se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 13 de Marzo de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdase la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 16.828,24 en concepto de tasa general de inmueble, intereses y costas contra Esteban Caldentey sin domicilio conocido en la provincia y/o contra quien resulte propietario, ocupante y/o poseedor del inmueble afectado al pago del tributo-lote 8- ubicado en el Distrito de La Rubia -a quién se citará de remate por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL (Art. 28 Ley 5066), en el inmueble y en Puertas del Juzgado para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Para su notificación, ofíciase al Juzgado Comunitario de La Rubia. Ofíciase a la Secretaría electoral, a fin de que informe sobre la supervivencia o en su caso el domicilio registrado de los accionados y al Registro de Procesos Sucesorios como se pide al punto f). Resérvese en secretaría el sobre documental que acompaña, glosando copia autos. Trábase embargo sobre el inmueble descripto, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 16.828,24 con más la suma de \$ 8.000 presupuestado provisoriamente para accesorios legales. Autorízase al Dr. Arturo Ferrero y/o profesional que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifiquen, Palavecino, Strobino y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Luciana M. Silva (Secretaria) Dra. Alicia Longo (Secretaria). Ceres, 17 de Abril de 2018.

S/C 354904 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BARBERO, ANDINO JOSÉ y Otra s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-17426658-9); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes: don Andino José Barrero, DNI Nº 6.271.050, fallecido el día 12 de Septiembre de 1998, en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, y de doña Nilda Teresa Uberti, DNI Nº F. 9.151.236, fallecida el día 15 de Octubre de 2016, en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: Barrero, Andino José y Otra s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-17426658-9). Ceres, 11 de Abril de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

S/C 354907 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: FERESIN, HUMBERO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-17426722-4); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don Humberto Feresin, DNI Nº M. 6.315.771, fallecido el día 24 de Agosto de 2017 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: Feresin, Humberto s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-17426722-4). Ceres, 11 de Abril de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 354910 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: FERRERO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-17426723-2); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don Carlos Alberto Ferrero, DNI N° 17.116.358, fallecido el día 09 de Noviembre de 2011, en la localidad de La Rubia, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Ferrero, Carlos Alberto s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-17426723-2). Ceres, 11 de Abril de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 354912 May. 4 May. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Moisés Maller, Documento de Identidad N° 6.281.468, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: MALLER, MOISES s/Sucesorio; Expte. 430 - Año 2017. San Cristóbal, 23 de Abril de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 354973 May. 4 May. 11

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados NIEMIZ AGUSTINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nro.141 año 2017) se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicará un día, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Agustina Niemiz, con documento nacional de identidad número 2.084.218 que falleciera el pasado 31 de Marzo de 2006 en la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 354969 May. 4 May. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elvio Nemesio García, DNI 6.295.914, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial (Expte. Nº 1166/2017. Autos: GARCIA ELVIO NEMESIO s/Sucesorio). Rafaela, de Marzo de 2018. Dra. Carolina Castellano - Secretaria.

\$ 45 354959 May. 4 May. 11

En los autos caratulados: ROVEDATTI, MARIA ESTER s/Sucesorio; (Expte. 730/2017), que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rafaela (Santa Fe), promovido por la Dra. Analía Schatzie se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la causante doña María Ester Rovedatti, DNI 10.062.289, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 7 de Marzo de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 355000 May. 4 May. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del señor Giuliani Sabino Domingo, D.N.I. Nº 6.331.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: GIULIANI SABINO DOMINGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 35/2018. Reconquista, de Abril de 2018. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Dra. Caglia, Secretario.

\$ 45 355013 May. 4

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 3, Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SFE), Segunda Nominación cita y emplaza por el término y apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes Domingo Lázaro Altamirano, en autos: ALTAMIRANO, DOMINGO LAZARO s/Sucesorio; Expte. Nº 736/2017, para que dentro del término y apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Reconquista, 19 de Abril de 2018. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaria Subr.

\$ 45 354963 May. 4 May. 18
